

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ANUALIDADES 2026-2028
PREÁMBULO**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1, de carácter básico, que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, mediante medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. En ella se subraya la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones que conecte los objetivos y efectos perseguidos con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el fin de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante subvenciones a las previsiones de recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a su establecimiento y de forma plurianual.

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público fija como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración pública el de la “planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas”.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones constituyen una modalidad relevante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico. En este contexto, la LGS se integra en el conjunto de medidas de racionalización del sistema económico y refuerza, entre otros, el principio de transparencia, imponiendo la publicidad de las subvenciones y la existencia de una base de datos de ámbito nacional con información relevante de las subvenciones concedidas

La LGS configura el plan estratégico de subvenciones como un elemento central de gestión que permite relacionar objetivos, efectos, costes y financiación, a fin de adecuar las necesidades públicas a los recursos disponibles, con carácter previo a la concesión y de forma plurianual. Asimismo, prevé un sistema de seguimiento y evaluación de objetivos que posibilite reorientar, modificar o suprimir aquellas líneas de subvención que no resulten eficaces o eficientes.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de comportamientos de interés general y un instrumento de colaboración entre la Administración y los particulares para la gestión de actividades de interés público, lo que exige procedimientos de concesión, seguimiento y control eficaces.

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPn1zytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	1/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGs), dedica la Sección 1.ª del Capítulo III del Título Preliminar a los planes estratégicos de subvenciones (artículos 10 a 15), configurándolos como instrumentos de planificación de las políticas públicas de fomento y determinando su contenido mínimo y efectos. De acuerdo con su artículo 11.4, los planes estratégicos deberán contener previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, resulte conveniente una duración diferente.

En el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con los principios de eficacia y eficiencia que inspiran la planificación de la actividad subvencional, el Plan Estratégico de Subvenciones se configura con un horizonte temporal de tres años, correspondiendo en esta ocasión a las anualidades 2026-2028, sin perjuicio de su posible revisión o actualización cuando así lo aconsejen las circunstancias de la gestión.

La LGS y el RLGs exigen la elaboración y aprobación de un plan estratégico de subvenciones, sin reservar dicha competencia al Pleno de las corporaciones locales, remitiéndose al régimen interno de distribución de competencias de cada Administración.

En el contexto organizativo propio de los municipios de gran población regulados en el Título X de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y dado que la normativa de subvenciones no contiene una reserva expresa a favor del Pleno respecto de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, la competencia para su aprobación debe determinarse atendiendo a la distribución interna de funciones entre los órganos de gobierno municipal.

A estos efectos, y sin perjuicio de las potestades de dirección general de la acción de gobierno que corresponden a la Alcaldía (artículo 124.4 LBRL), la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se reconduce, por su vinculación directa con la programación y el desarrollo de la gestión económica, al ámbito de las competencias propias de la Junta de Gobierno Local en los municipios de gran población (artículo 127.1.g LBRL), al no existir reserva normativa a favor del Pleno.

Tal y como recogen el artículo 8 de la LGS, y el artículo 12 del RLGs, este documento contiene, al menos, los siguientes elementos: objetivos estratégicos; líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación; régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas que se establecen; y resultados de la evaluación del plan estratégico anterior.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se configura, así, como un instrumento de planificación de la política pública de subvenciones, cuyo contenido se articula en los capítulos y anexos que se detallan a continuación.

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPn1zytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	2/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES COMPETENCIA PARA SU APROBACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (PES) es un instrumento de gestión de carácter programático, carente de rango normativo, cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones exigibles ni para el Ayuntamiento ni para las personas o entidades potencialmente beneficiarias..

La efectividad del PES quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. En consecuencia, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en el PES requerirá la inclusión previa de los créditos correspondientes en los presupuestos municipales y la posterior aprobación de las bases reguladoras de su concesión o del instrumento que proceda.

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este plan los siguientes:

2.1. Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la LGS, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás normativa de aplicación. Asimismo, se concreta en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 y 20 de la LGS

2.2. Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

2.3. Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

2.4. Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

2.5. Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.6. Principio de adecuación a los fines de igualdad y no discriminación: Las actividades subvencionadas y los fines estatutarios de las entidades beneficiarias deberán ser conformes con los principios de igualdad y no discriminación.

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	3/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente PES será de aplicación al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y tiene en cuenta el principio general de transparencia en la gestión, así como las recomendaciones de la “Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones”, elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado. Aunque dicha Guía no es de aplicación directa a las entidades locales, sirve de orientación en la medida en que recoge la experiencia adquirida y los criterios doctrinales hasta la fecha (2017).

De acuerdo con estas recomendaciones y con lo señalado en el RLGs, el PES considera la correlación entre plan y presupuesto e incluye, como instrumento programático, todas las figuras que constituyan instrumentos de fomento, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA

De acuerdo con el artículo 11.4 del RLGs, los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, resulte conveniente establecer un plan de duración diferente.

La vigencia del presente PES se establece para los ejercicios económicos 2026, 2027 y 2028.

En el supuesto de que, concluido el ejercicio 2028, no se hubiera aprobado aún un nuevo plan estratégico de subvenciones, el PES se entenderá prorrogado, con carácter estrictamente transitorio, en aquellas subvenciones que se vayan a seguir realizando, siempre que se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio 2029, hasta tanto se apruebe el nuevo plan.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del presente PES, los siguientes:

1. Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la LGS, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.
2. Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, de sus Organismos Autónomos y Sociedades, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.
3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
4. Regular, con carácter general, el régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	4/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los objetivos particulares de cada línea de ayuda o subvención para los ejercicios presupuestarios 2026, 2027 y 2028 se recogen en el documento anexo al presente denominado “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. FICHAS 2026-2028”

ARTÍCULO 6. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN

El presente plan, atendiendo a su naturaleza eminentemente programática, carente de rango normativo y sin efectos directos de creación de derechos u obligaciones frente a terceros, será aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de desarrollo de la gestión económica, de acuerdo con el régimen jurídico de los municipios de gran población.

ARTÍCULO 7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN Y SUBVENCIONES A CONCEDER

1. Las líneas estratégicas de subvención del presente PES para el período 2026-2028 son las siguientes:

1. Fomento de la seguridad en el transporte aéreo.
2. Promoción económica.
3. Promoción de la Ciudad de Mar.
4. Fomento de la movilidad.
5. Reducción del precio a pagar por los consumidores por la depuración de aguas.
6. Ayudas de emergencia social.
7. Fomento de la cultura.
8. Ayudas económicas en materia de alquiler de vivienda.
9. Construcción y/o rehabilitación de viviendas.
10. Contribución a la acción social.
11. Promoción de la igualdad y de la diversidad
12. Impulso a la educación universitaria

Cada una de estas líneas estratégicas se desarrolla mediante las subvenciones concretas previstas en el PES.

2. El PES para el período 2026-2028 contiene 72 subvenciones en la anualidad 2026 y 70 subvenciones en cada una de las anualidades 2027 y 2028. El importe total asciende a 35.698.734,94 euros en 2026, 47.679.465,53 euros en 2027 y 39.421.659,41 euros en 2028, lo que supone un importe global de 122.799.859,88 euros para el trienio.

El desglose del importe total de las subvenciones previstas por centro gestor y ejercicio es el siguiente:

CENTRO GESTOR (2026)	2026 (€)	2027 (€)	2028 (€)	TOTAL 2026-2028
PRESIDENCIA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	30.000,00
DESARROLLO LOCAL	32.500,00	32.500,00	32.500,00	97.500,00

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	5/70
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CIUDAD DE MAR	155.000,00	155.000,00	155.000,00	465.000,00
EMPLEO	180.462,24	180.462,24	180.462,24	541.386,72
TRÁFICO Y MOVILIDAD	1.911.127,79	1.911.127,79	1.911.127,79	5.733.383,37
AGUAS	8.225.000,00	6.620.000,00	3.500.000,00	18.345.000,00
DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	14.400,00	14.400,00	14.400,00	43.200,00
DISTRITO CENTRO	28.878,92	28.878,92	28.878,92	86.636,76
DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	9.900,00	9.900,00	9.900,00	29.700,00
DISTRITO CIUDAD ALTA	22.000,00	22.000,00	22.000,00	66.000,00
DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA	13.500,00	13.500,00	13.500,00	40.500,00
CULTURA	3.341.000,00	3.341.000,00	3.341.000,00	10.023.000,00
VIVIENDA	8.291.695,90	21.400.960,08	16.008.653,96	45.701.309,94
BIENESTAR SOCIAL	12.730.711,66	13.207.178,07	13.461.678,07	39.399.567,80
IGUALDAD Y DIVERSIDAD	37.000,00	37.000,00	37.000,00	111.000,00
EDUCACIÓN	82.000,00	82.000,00	82.000,00	246.000,00
JUVENTUD	613.558,43	613.558,43	613.558,43	1.840.675,29
TOTAL	35.698.734,94	47.679.465,53	39.421.659,41	122.799.859,88

En el documento denominado “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. FICHAS 2026-2028” se incorpora una ficha individualizada por cada una de las subvenciones previstas en el PES, con la información pormenorizada correspondiente (línea estratégica a la que se adscribe, objetivos específicos, personas o entidades beneficiarias, procedimiento de concesión, coste previsto, financiación, indicadores, entre otros extremos).

CAPÍTULO II

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

ARTÍCULO 8. PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Tendrá la consideración de beneficiaria de subvenciones la persona o entidad que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 LGS.

ARTÍCULO 9. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la LGS, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	6/70
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 5 de este plan.

ARTÍCULO 10. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- Definición del objeto de la subvención.
- Requisitos que deberán reunir las personas o entidades beneficiarias para la obtención de la subvención.
- Requisitos formales de la solicitud.
- Procedimiento de concesión de la subvención.
- Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- Criterios de valoración.
- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- Plazo y forma de justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta.
- Medidas de garantía que, en su caso, procedan.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

ARTÍCULO 11. CONCESIÓN DIRECTA

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el presupuesto, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPn1zytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	7/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

La resolución de concesión o, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

En el caso de las subvenciones de concesión directa, previstas nominativamente en el Presupuesto, se podrán realizar pagos a cuenta y/o abonos anticipados con carácter previo a la justificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LGS. Estos abonos podrán articularse mediante pagos fraccionados, vinculados al ritmo de ejecución de la actividad subvencionada y por importe equivalente al efectivamente justificado, o mediante pagos anticipados, que comportarán la entrega de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para su puesta en marcha. En este último caso, la procedencia de los pagos anticipados y el régimen de garantías aplicable deberán establecerse de forma expresa en el convenio o en la correspondiente resolución de concesión.

CAPÍTULO III

EFFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 12. EFECTOS

El presente Plan Estratégico tiene por finalidad:

- Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público, social, económico o humanitario.
- Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello se articula a través de las líneas estratégicas de subvención que, para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se desarrollan mediante las subvenciones individualizadas en el “Anexo al PES. FICHAS 2026-2028”.

La aprobación del PES no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales personas o entidades beneficiarias, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 13. PLAZOS

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPn1zytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	8/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en el documento que proceda.

ARTÍCULO 14. COSTES PREVISIBLES

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en el PES requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto de cada ejercicio y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los costes se limitarán, en cada caso, a la cuantía que anualmente se fije en el presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la correspondiente línea de subvención.

ARTÍCULO 15. FINANCIACIÓN

Las subvenciones a que hace referencia el PES se financian con los créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, consignados en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el documento “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. FICHAS 2026-2028”.

Las subvenciones incluidas en el PES para el período 2026-2028 se reflejarán en el presupuesto aprobado para cada uno de los años de vigencia del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier reorganización administrativa que conlleve la modificación de las aplicaciones presupuestarias inicialmente previstas se entenderá automáticamente incorporada al presente PES.

CAPÍTULO IV

CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

ARTÍCULO 16. CONTENIDO DEL PLAN

Las subvenciones previstas en el presente PES se recogen en el documento “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. FICHAS 2026-2028”, en el que, clasificadas por centros gestores de gasto, se incluye una ficha individualizada por cada subvención. En cada ficha se especifica:

- Área de gobierno.
- Centro gestor y aplicación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPn1zytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	9/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Línea de subvención
- Sectores a los que se dirige.
- Personas o entidades beneficiarias.
- Procedimiento de concesión.
- Plazo de ejecución.
- Coste previsto.
- Financiación.
- Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Plan de acción.
- Indicadores.

ARTÍCULO 17. MODIFICACIONES DEL PLAN

1. La concesión de subvenciones no contempladas en el PES quedará supeditada a la modificación previa del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en el presente documento.

2. La modificación del Plan podrá derivar tanto de la tramitación de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio, como de la incorporación de nuevas subvenciones en los presupuestos iniciales del correspondiente ejercicio presupuestario. En todo caso, la modificación del PES requerirá, con carácter previo, la aprobación inicial de la correspondiente modificación presupuestaria, o la inclusión expresa de la nueva subvención en el presupuesto municipal, conforme a la normativa aplicable.

3. No será precisa la modificación del Plan en los supuestos de reducción del importe asignado a una subvención ya existente, siempre que el resto de los elementos descriptivos de la ficha de subvención permanezcan inalterados, extremo que deberá quedar debidamente acreditado en el expediente por el centro gestor competente.

4. Tampoco será necesaria la modificación del Plan para la aplicación de subvenciones que figuren como operaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre del ejercicio anterior, siempre que hubieran estado contempladas en el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

ARTÍCULO 18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA DEL PLAN PARA EL PERIODO 2026-2028

El control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación del Plan se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la LGS, en materia de seguimiento y evaluación continua de los planes estratégicos de subvenciones.

A tal efecto, para cada subvención se determinará un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del PES, que serán recogidos periódicamente por las unidades responsables de su seguimiento, permitiendo conocer la situación y los progresos en el cumplimiento de dichos objetivos.

El PES deberá ser revisado al objeto de:

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	10/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Modificar o actualizar las subvenciones que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas subvenciones que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Corresponde a cada una de las unidades gestoras de las subvenciones el seguimiento de su ejecución, con el objetivo de cumplir con el calendario y las actuaciones recogidas en el plan de acción de cada una de las líneas de subvención.

Este seguimiento continuado de los objetivos operativos y de los indicadores de cada subvención permitirá obtener información que permita evaluar el logro de los resultados esperados.

El seguimiento se realizará con carácter anual, por parte de cada uno de los Servicios, Unidades y Entidades gestoras de subvenciones de acuerdo con las instrucciones que se dicten al efecto.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la LGS, el departamento competente dictará las instrucciones oportunas para establecer el procedimiento mediante el cual los centros gestores remitirán la información necesaria.

ARTÍCULO 19. CONTROL FINANCIERO

El control financiero de las subvenciones se encomienda a la Intervención General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que lo ejercerá de conformidad con lo dispuesto en la LGS, en su Reglamento y en la normativa de régimen local sobre control interno de la gestión económico-financiera.

ARTÍCULO 20. TRANSPARENCIA Y REMISIÓN DE DATOS A OTRAS ADMINISTRACIONES

Al objeto de incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional y contribuir a la transparencia en las ayudas y subvenciones municipales, los servicios implicados gestionarán todas las subvenciones y ayudas que tengan asignadas, siendo responsabilidad del centro gestor la correcta introducción de las convocatorias, concesiones, pagos, devoluciones voluntarias y reintegros efectuados a las personas o entidades beneficiarias.

La comunicación de todos aquellos datos que son exigidos por la normativa estatal en materia de subvenciones se hará, directamente, a través del citado aplicativo correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), siendo este programa una herramienta útil para la evaluación y seguimiento del presente Plan Estratégico.

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPn1zytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	11/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

“Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. FICHAS 2026-2028”

FICHA Nº 1			
ÁREA DE GOBIERNO:	01 PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS		
CENTRO GESTOR:	01.030 PRESIDENCIA	01030 92000 48973	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE AÉREO		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	EMERGENCIAS, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD, TRANSPORTE Y APARCAMIENTOS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN A20 DE SEGURIDAD AÉREA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR A LA FUNDACIÓN PARA COLABORAR CON LOS AGENTES DE LA AVIACIÓN CIVIL PARA COMPARTIR PRÁCTICAS LÍDERES EN LA AVIACIÓN, DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD AÉREA, DIFUNDIR INFORMACIÓN DE SEGURIDAD AÉREA, FACILITAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD AÉREA, IMPULSAR ESTÁNDARES DE SEGURIDAD AÉREA, PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA INDEPENDIENTE Y PROFESIONAL Y RESOLVER DE MANERA IMPARCIAL PROBLEMAS QUE SURJAN EN LA COMUNIDAD.		
PLAN DE ACCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN, AL FIGURAR COMO SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN EL PRESUPUESTO DEL AYTO. L.P.G.C. SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO Y GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ACCIONES A REALIZAR POR LA ENTIDAD DESTINATARIA DE LA SUBVENCIÓN		
	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN, EN SU CASO		
	MEDIOS MATERIALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	12/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHA Nº 2			
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR		
CENTRO GESTOR:	02.011 DESARROLLO LOCAL	02011 43300 48936	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN ECONÓMICA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	SECTORES ECONÓMICOS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA (VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL)		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	32.500,00 €	32.500,00 €	32.500,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INCREMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO		
PLAN DE ACCIÓN:	MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL - PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ALTAS EMPRESARIALES (PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA) Y ASESORAMIENTOS A EMPRENDEDORES COMPARANDO CON LA MEDIA DE ALTAS Y CONSULTAS ATENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.		

FICHA Nº 3			
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR		
CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR (INCLUYE PROMOCIÓN ECONÓMICA)	02059 17000 47903	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MAR		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON INTERÉS EN LA VELA Y LA NAVEGACIÓN		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	CLUB MARÍTIMO VARADERO DE GRAN CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>SE TRATA DE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, LAS TRADICIONES Y PRÁCTICAS MARINO MARÍTIMAS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO DE FACILITAR QUE LAS PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD SE ACERQUEN AL MAR MEDIANTE LA VELA Y LA NAVEGACIÓN CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA CIUDAD.</p> <p>SE DIFUNDE ASÍ LA RIQUEZA NÁUTICA Y PATRIMONIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AL TIEMPO QUE SE MAXIMIZA EL POTENCIAL DE LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES QUE COMPARTEN OBJETIVOS EN RELACIÓN AL MAR Y A LOS FINES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL, GENERANDO COMO IMPACTO A MEDIO PLAZO LA PRESERVACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO INTANGIBLE MARINO MARÍTIMO E INCREMENTADO LA PROBABILIDAD DE QUE QUIENES PARTICIPEN DEL PROGRAMA PRACTIQUEN SUS MODALIDADES DE VELA E INCREMENTEN CON ELLO LA DEMANDA DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y EMPLEOS LIGADOS AL SECTOR.</p> <p>EL CONVENIO TAMBIÉN PROMOVERÁ LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE, AL MENOS, UNA REGATA EN LA CIUDAD EN EL PERÍODO ESTIVAL QUE CONTRIBUYA A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE MAR Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA CIUDAD LIGADA AL MAR Y A LA NAVEGACIÓN.</p> <p>SE QUIERE LOGRAR IMPACTAR EN EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE PEESONAS ADULTAS, TANTO A NIVEL NÁUTICO, COMO EN RELACIÓN A NUESTRAS TRADICIONES Y CULTURA DE MAR, SIEMPRE ALINEADOS CON EL COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD QUE VINCULA A LAS DOS INSTITUCIONES.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES MARÍTIMAS, LA CULTURA DE MAR Y OCEÁNICA		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PETICIONES TOTAL DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APERTURA		
	PERCEPCIÓN GLOBAL DE LA CULTURA DE MAR EN LPGC EX ANTE Y EX POST		
	VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES		
	NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA REGATA		
	IMPACTO ECONÓMICO (ESTIMADO, DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL DEL PROGRAMA		

FICHA Nº 4			
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR		
CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR (INCLUYE PROMOCIÓN ECONÓMICA)	02059 17000 48975	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MAR		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	70.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	14/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>SE PRETENDE PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA BAHÍA DEL CONFITAL Y SUS DOS PLAYAS, ÁREA QUE ES ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN, PARA IMPULSAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1. GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y DE SU BIODIVERSIDAD; 2. FOMENTAR LAS CANTERAS Y EL CONFITAL COMO PLAYAS SOSTENIBLES Y SALUDABLES; 3. PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE INTERÉS COMÚN QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS ANTE DICHS INCORPORANDO PARA ELLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LOS JÓVENES ESTUDIANTES; 4. ALINEAR RECURSOS, MEDIOS Y ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENTRE LAS PARTES PARA POSIBILITAR LA MEJOR ADAPTACIÓN DE LA BAHÍA DE EL CONFITAL AL CAMBIO CLIMÁTICO, A LA SUBIDA DEL NIVEL DEL MAR Y A LAS DEMÁS EXTERNALIDADES ASOCIADAS (MICROPLÁSTICOS, CO2, GEOMORFOLOGÍA, BIODIVERSIDAD, ETC.)</p> <p>ESOS OBJETIVOS HAN DE LLEVARSE A TÉRMINO A TRAVÉS DE ESTUDIOS, PROYECTOS, SEMINARIOS Y OTRAS ACCIONES INTEGRADAS QUE SUMEN EL CONOCIMIENTO QUE REÚNE LA ULPGC, A TRAVÉS DE SUS MÚLTIPLES INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y FACULTADES, Y QUE PERMITA ALINEAR Y CONJUGAR ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA BAHÍA DEL CONFITAL Y SUS DOS PLAYAS, INCLUYENDO LA BARRA.</p> <p>SE PRETENDE, ENTRE OTROS EFECTOS, ALINEAR INTERESES Y SUMAR MEDIOS CON LA ULPGC Y LA FPCTULPGC, ASÍ COMO PROMOVER QUE LOS JÓVENES REALICEN INVESTIGACIONES Y TESIS EN ESTE ÁMBITO, REFORZANDO LA COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO CONTRIBUYENDO AL CONOCIMIENTO GENERAL SOBRE LAS SINGULARIDADES DE LA BAHÍA DE EL CONFITAL PARA TODA LA CIUDADANÍA</p>
PLAN DE ACCIÓN:	SOSTENIBILIDAD DEL LITORAL Y PLAYAS
INDICADORES DE GESTIÓN:	<p>NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES PARA LOS EJES OPERATIVOS E INDICADORES.</p> <p>NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA (COMO INVESTIGADOR; COMO PARTICIPANTES/ASISTENTE).</p> <p>NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE APLICAN INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO ZEC DE BAHÍA DEL CONFITAL-LAS CANTERAS.</p> <p>NÚMERO DE PROFESORES E INVESTIGADORES QUE PARTICIPAN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS.</p> <p>NÚMERO DE PERSONAS DE LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPAN DE LOS EVENTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS</p>

FICHA Nº 5		
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR	
CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR (INCLUYE PROMOCIÓN ECONÓMICA)	02059 17000 48947
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MAR	
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	JÓVENES MENORES DE 17 AÑOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (TODA VEZ QUE EL CONOCIMIENTO DE ESTE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE NUESTRA CIUDAD APENAS ES CONOCIDO POR EL 11% DEL SEGMENTO DE 11 A 17 AÑOS).	
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)	

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	15/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>PROMOVER EL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA DE MAR LIGADA A LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES, BIEN DE INTERÉS CULTURAL ÚNICO DE NUESTRA CAPITAL.</p> <p>PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CONOCIMIENTO Y BAUTIZOS DE MAR LIGADOS A ESTAS EMBARCACIONES DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES.</p> <p>ABRIR LAS INSTALACIONES DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES A TODA LA SOCIEDAD, CON ESPECIAL FOCO EN LOS JOVENES, CONFORME LOS FINES ANTE DICHO Y FACILITAR LA GENERACIÓN DE ACCIONES TURÍSTICAS NAÚTICAS QUE MAXIMICEN SU POTENCIAL Y GENEREN SINERGIAS CON OTRAS REGATAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO INTERNACIONAL PARA LA CIUDADES.</p> <p>GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA, DE CRUCERO Y A LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES.</p> <p>APOYAR LA DIFUSIÓN EXTERIOR DE NUESTRA CIUDAD COMO ESCALA ATLÁNTICA MARITIMA Y COOPERAR CON LA ORGANIZACIÓN DE REGATAS Y ESCALAS INTERNACIONALES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA VELA LATINA CANARIA.</p> <p>AUMENTAR EL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES ENTRE LA CIUDADANÍA DE NUESTRA CAPITAL.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES MARÍTIMAS, LA CULTURA DE MAR Y OCEÁNICA		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS (POR FRANJA DE EDAD) PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES.		
	NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DESARROLLADAS		
	VALORACIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DESARROLLADAS.		

FICHA Nº 6	
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR
CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR (INCLUYE PROMOCIÓN ECONÓMICA) 02059 17000 48952
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	JÓVENES MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS/CEIP DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ENTRE 9 Y 15 AÑOS. ASOCIACIONES LIGADAS A LA NAÚTICA. PERSONAS MENORES DE 15 AÑOS CON INTERÉS EN LA CULTURA DE MAR DE NUESTRA CIUDAD.
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	REAL CLUB VICTORIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	16/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>PROMOVER LA CULTURA DE MAR, LAS TRADICIONES Y PRÁCTICAS MARINO MARÍTIMAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE FACILITAR QUE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD SE ACERQUEN AL MAR Y A SUS MÚLTIPLES MODOS DE DISFRUTE Y RECREO, TANTO NÁUTICO, COMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA CIUDAD.</p> <p>LA ACCIÓN SE CENTRA, FUNDAMENTALMENTE, EN EL ÁMBITO DE LA NÁUTICA Y LA VELA PARA LOS JÓVENES, ASÍ COMO EN PRÁCTICAS TRADICIONALES LOCALES ASOCIADAS A ESAS MODALIDADES DE VELA Y NAVEGACIÓN, COMO LOS JOLATEROS U OTRAS.</p> <p>DIFUSIÓN DE LA RIQUEZA NAUTICA Y PATRIMONIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AL TIEMPO QUE SE MAXIMIZA EL POTENCIAL DE LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES QUE COMPARTEN OBJETIVOS EN RELACIÓN AL MAR Y A LOS FINES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL, GENERANDO COMO IMPACTO A MEDIO PLAZO LA PRESERVACIÓN CULTURAL DE NUESTRO PATRIMONIO INTANGIBLE MARINO MARÍTIMO E INCREMENTADO LA PROBABILIDAD DE QUE QUIENES PARTICIPEN DEL PROGRAMA PRACTIQUEN SUS MODALIDADES E INCREMENTEN CON ELLO LA DEMANDA DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y EMPLEOS LIGADOS AL SECTOR EN NUESTRA CIUDAD A FUTURO.</p> <p>POTENCIAR LA CULTURA DE MAR, COMO MECANISMO DE VINCULACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE 9 A 16 AÑOS, TANTO EN LA PRÁCTICA DE MODALIDADES NÁUTICAS, COMO DE TRADICIONES CULTURALES Y MARINO MARÍTIMAS DE LA CIUDAD EN TORNO A LA VELA Y LA NAVEGACIÓN..</p> <p>ESTE PROYECTO PRETENDE ALCANZAR, AL MENOS, A 600 NIÑOS CON PRÁCTICAS CONCRETAS QUE AYUDEN A LOS FINES EXPUESTOS DESDE LA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE PROMOCIÓN DE LOS VALORES DE RESPETO Y SOSTENIBILIDAD.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES MARÍTIMAS, LA CULTURA DE MAR Y OCEÁNICA		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PETICIONES TOTALES/TOTAL PERSONAS PARTICIPANTES		
	NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES.		
	PERCEPCIÓN GLOBAL DE LA CULTURA DE MAR EN LPGC EX ANTE Y EX POST.		
	VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA POR LOS PARTICIPANTES		
	IMPACTO ECONÓMICO TOTAL DEL PROGRAMA		

FICHA Nº 7		
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR	
CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR (INCLUYE PROMOCIÓN ECONÓMICA)	02059 17000 48965
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MAR	
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON INTERÉS EN LA VELA Y LA NAVEGACIÓN	
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	CLUSTER MARÍTIMO DE CANARIAS	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)	

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL ES CLAVE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA. ESTE CONVENIO ALINEA LOS INTERESES Y MEDIOS DE LAS DOS ENTIDADES PARA REFORZAR EL COMPROMISO DE CONSOLIDAR A LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO UN HUB ESTRATÉGICO EN EL ATLÁNTICO MEDIO, POTENCIANDO SU PAPEL EN LOS SECTORES CLAVE DE DICHA ESTRATEGIA EUROPEA: DESDE EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y LAS ENERGÍAS RENOVABLES MARINAS, HASTA EL TURISMO COSTERO, LA BIOTECNOLOGÍA MARINA Y LA PESCA SOSTENIBLE.</p> <p>A TRAVÉS DE ACCIONES CONJUNTAS, EL CONVENIO PERMITIRÁ DESARROLLAR INICIATIVAS QUE FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD EN ESTOS ÁMBITOS, PROMOVRIENDO LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN. DE ESTE MODO, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SE PROYECTA COMO UN REFERENTE INTERNACIONAL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS MARINOS Y LA INNOVACIÓN EN LA ECONOMÍA AZUL, ESPECIALMENTE, HACIA LA MACARONESIA Y LOS PAÍSES/CIUDADES DE NUESTRO ENTORNO.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES MARÍTIMAS, LA CULTURA DE MAR Y OCEÁNICA		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES		
	NÚMERO DE PARTICIPANTES		
	NÚMERO DE ACCIONES LIGADAS AL PROGRAMA.		
	IMPACTO ECONOMICO (DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL DE LAS ACTIVIDADES		

FICHA Nº 8			
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR		
CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR (INCLUYE PROMOCIÓN ECONÓMICA)	02059 43000 48932	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MAR		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	SE DIRIGE AL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD Y MÁS ESPECÍFICAMENTE, A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA (PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA), EN LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS, ASÍ COMO PARA LA ATRACCIÓN DE TURISTAS NÁUTICOS VINCULADOS A LA PRÁCTICA DE LA VELA LIGERA ADAPTADA		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU	EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL "CIUDAD DE MAR 2030" Y ALINEADA CON LA RIS3 DE NUESTRA AUTONOMÍA EN EL MARCO EUROPEO SE QUIERE, MEDIANTE ESTA ACCIÓN EN LA QUE		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APLICACIÓN:	<p>SE AJUNAN INTERESES Y MEDIOS ENTRE LAS PARTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> PROMOVER EL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO ESCALA NÁUTICA DE INVIERNO, POSICIONÁNDONOS COMO DESTINO ÓPTIMO PARA VELA ADAPTADA. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA Y DE CRUCERO, EN ESPECIAL, EN VELA ADAPTADA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. INCREMENTAR EL CONSUMO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LOS TURISTAS NÁUTICOS, REGATISTAS Y AMANTES DEL MAR QUE VISITAN LA CIUDAD EN TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO. CONSOLIDAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y ORGANIZATIVAS MEDIANTE LA COLABORACIÓN PARA HACER DE LA CIUDAD UN DESTINO DESTACADO A NIVEL MUNDIAL EN ACTIVIDADES INCLUSIVAS EN TORNO A LA NÁUTICA Y LA VELA. DIFUNDIR LAS TRADICIONES MARINAS Y LA CULTURA DE MAR EN TODA LA CIUDADANIA. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ASÍ COMO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS QUE LA CIUDAD OFRECE, EN TODAS LAS EDADES Y MODALIDADES, PROMOVRIENDO EN ELLOS TAMBIÉN LA CULTURA DE MAR COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL. APOYAR LA DIFUSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SU IMAGEN COMO DESTINO NÁUTICO DE EXCELENCIA E INCLUSIVO PARA TODO TIPO DE PÚBLICOS Y POTENCIALES VISITANTES.
PLAN DE ACCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA AZUL
INDICADORES DE GESTIÓN:	IMPACTO ECONÓMICO (DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL DE LAS ACTIVIDADES
	NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES/NÚMERO TOTAL DE PETICIONES DE PERSONAS RESIDENTES EN NUESTRA CIUDAD.
	NÚMERO DE ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA.
	NÚMERO DE REGATISTAS POR PAÍS DE ORIGEN.

FICHA Nº 9			
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR		
CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR (INCLUYE PROMOCIÓN ECONÓMICA)	02059 43000 48941	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MAR		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	EMPRESAS DE LOS SECTORES DE NÁUTICA DEPORTIVA, REPARACIÓN NAVAL Y SERVICIOS Y SUMINISTROS MARINO-MARÍTIMOS DE NUESTRA CIUDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS INTERESADOS EN ESOS ÁMBITOS.		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	19/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL "CIUDAD DE MAR 2030" Y ALINEADA CON LA RIS3 DE NUESTRA AUTONOMÍA EN EL MARCO EUROPEO SE QUIERE, MEDIANTE ESTA ACCIÓN EN LA QUE SE AÚNAN INTERESES Y MEDIOS ENTRE LAS PARTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> DESARROLLAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO NÁUTICO Y DE LA REPARACIÓN NAVAL, CLAVE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA EN NUESTRA CIUDAD. FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRO TEJIDO EMPRESARIAL EN ESTE ÁMBITO ECONÓMICO. PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y EVENTOS QUE PERMITAN CONOCER NUEVAS FORMAS DE TRABAJO, EVENTOS, ECOSISTEMAS EMPRESARIALES, OTROS PUERTOS Y CIUDADES, O CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE POSIBILITE LA MEJORA E INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES DE NUESTRA CIUDAD EN ESTE SECTOR. DIFUNDIR LAS BUENAS PRACTICAS Y LECCIONES A APRENDER ENTRE LAS EMPRESAS E INTERESADOS EN EL SECTOR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ACERCAR A LA CIUDADANÍA AL SECTOR DE LAS REPARACIONES MARINO MARÍTIMAS Y A LA NÁUTICA. FORTALECER LAS RELACIONES CON PUERTOS EUROPEOS CLAVES PARA EL SECTOR DE LAS REPARACIONES Y EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL ASOCIADO A NUESTRO PAPEL COMO ESCALA NÁUTICA EN EL ATLANTICO MEDIO.
PLAN DE ACCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA AZUL
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/TOTAL DE TRABAJADORES POR SUBSECTORES MARÍTIMOS RELACIONADOS.
	NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES/TOTAL DE EMPRESAS POR SUBSECTOR
	ESTIMACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO (GASTO DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL EN NÚMERO DE ACCIONES DESARROLLADAS DENTRO DEL PROGRAMA.

FICHA Nº 10			
ÁREA DE GOBIERNO:	02. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR		
CENTRO GESTOR:	02.110 EMPLEO	02110 23100 44200	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA MOVILIDAD		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS DESEMPLEADAS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	DESEMPLEADOS/AS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA DE FORMA DIRECTA A PERSONAS FÍSICAS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	180.462,24 €	180.462,24 €	180.462,24 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA.		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	20/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN DE ACCIÓN:	REQUISITOS APROBADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS/AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

FICHA Nº 11			
ÁREA DE GOBIERNO:	05 ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD		
CENTRO GESTOR:	02.156 TRÁFICO Y MOVILIDAD	02156 13300 47900	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO MOVILIDAD		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS FÍSICAS TITULARES DE LICENCIAS DE TAXI EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	PERSONAS FÍSICAS TITULARES DE UNA ÚNICA LICENCIA DE TAXI NO ADAPTADO A PMR		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	149.780,00 €	149.780,00 €	149.780,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOVER QUE UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 5% DEL TOTAL DE LICENCIAS DE TAXIS CORRESPONDAN A VEHÍCULOS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1544/2007, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL DECRETO 74/2012, DE 2 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DEL TAXI Y LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO URBANO DE TAXI.		
PLAN DE ACCIÓN:	SE ESTABLECERÁN 20 SUBVENCIONES DE 7.489,00 € CADA UNA, PARA LOS BENEFICIARIOS QUE SE COMPROMETAN A SUSTITUIR SU VEHÍCULO ACTUAL POR OTRO DE NUEVA ADQUISICIÓN ADAPTADO PARA PMR O A LA ADAPTACIÓN DEL ACTUAL VEHÍCULO AL MISMO FIN.		
INDICADORES DE GESTIÓN:	INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE TAXIS ADAPTADOS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE LOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.		

FICHA Nº 12		
ÁREA DE GOBIERNO:	05 ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD	
CENTRO GESTOR:	02.156 TRÁFICO Y MOVILIDAD	02059 13300 48941

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	21/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA MOVILIDAD		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ASOCIACIONES VINCULADAS AL USO DE LA MOTO Y/O BICI COMO MEDIOS SOSTENIBLES ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>PROMOCIÓN COORDINADA DE LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.</p> <p>ACERCAR A LOS CIUDADANOS AL MUNDO DE LA MOTO Y DE LA BICI.</p> <p>CONSOLIDAR UN EVENTO ANUAL SOBRE LA MOTO EN LPGC.</p> <p>IMPLICAR A TODOS LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR ESTRUCTURADA POR RESOLUCIÓN (BASE 38ª, APARTADO 2.3, BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026), O EN SU DEFECTO POR CONVENIO.		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTEN A LA FERIA DE LA MOTO (MOTOTOWN).		
	NÚMERO DE EXPOSITORES PRESENTES EN LA FERIA DE LA MOTO.		
	NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO		
	% DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE LAS MOTOS Y CICLOMOTORES		
	% DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE LAS BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD		

FICHA Nº 13		
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR	
CENTRO GESTOR:	02.156 TRÁFICO Y MOVILIDAD	02156 44110 44200
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA MOVILIDAD	
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL A LAS QUE NO LLEGAN GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. SI DICHO SERVICIO ES PRESTADO POR GLOBAL	
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR GLOBAL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE.	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	22/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	1.716.347,79 €	1.716.347,79 €	1.716.347,79 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN.		
PLAN DE ACCIÓN:	COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO DE TRANSPORTE		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR AÑO COMPARADO CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.		

FICHA Nº 14			
ÁREA DE GOBIERNO:	01 ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS		
CENTRO GESTOR:	04.018 AGUAS	04018 16000 47200	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	REDUCCIÓN DEL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES POR LA DEPURACIÓN DE AGUAS		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	USUARIOS DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE LA PRESTACIÓN PATROMONIAL NO TRIBUTARIA DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CUYO OTORGAMIENTO O CUANTÍA SEA IMPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR UNA NORMA DE RANGO LEGAL		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	8.225.000,00 €	6.620.000,00 €	3.500.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	CON OBJETO DE AMORTIGUAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA NUEVA TARIFA DE DEPURACIÓN GENERARÁ EN LOS USUARIOS, SE ACUERDA QUE, UNA VEZ ENTRE EN VIGOR LA CITADA ORDENANZA, EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SUBVENCIONE, CON FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EL SIGUIENTE IMPORTE UNITARIO POR M ³ FACTURADO EN DEPURACIÓN DE 0,4582€ EN EL AÑO 2026, DE 0,3688€ EN EL AÑO 2027 Y DE 0,1950€ EN EL AÑO 2028, POR METRO CÚBICO FACTURADO EN DEPURACIÓN.		
PLAN DE ACCIÓN:	ABONO MENSUAL CON CARGO A ESTA SUBVENCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE VOLUMEN FACTURADO DE AGUA DEPURADA EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE EMITIDAS POR LA CONCESIONARIA (EMALSA)		
INDICADORES DE GESTIÓN:	0,4582€, 0,3688€ Y 0,1950€ POR CADA METRO CÚBICO FACTURADO EN DEPURACIÓN QUE SE CERTIFIQUE POR LA CONCESIONARIA POR LA CONCESIONARIA DEL SERVICIO (EMALSA) EN LOS AÑOS 2026, 2027 Y 2028 RESPECTIVAMENTE.		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	23/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHA Nº 15			
ÁREA DE GOBIERNO:	07 ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y COORDINACIÓN TERRITORIAL		
CENTRO GESTOR:	04.051 DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	04051 23100 48000	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	14.400,00 €	14.400,00 €	14.400,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COMBATIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES, DESTINADAS A PERSONAS O FAMILIAS CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, PALIAR O RESOLVER SITUACIONES DE RIESGOS O EXCLUSIÓN SOCIAL.		
PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO, VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA.		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS/NÚMERO DE SOLICITANTES.		

FICHA Nº 16			
ÁREA DE GOBIERNO:	07 ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y COORDINACIÓN TERRITORIAL		
CENTRO GESTOR:	04.052 DISTRITO CENTRO	04052 23100 48000	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	28.878,92 €	28.878,92 €	28.878,92 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESIDAD URGENTE PARA AFRONTAR GASTOS DE NECESIDADES BÁSICAS, MAYORITARIAMENTE: ALIMENTICIAS, GASTOS DE LUZ, AGUA, ETC.		
PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO, VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA.		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS/NÚMERO DE SOLICITANTES.		

FICHA Nº 17			
ÁREA DE GOBIERNO:	07 ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y COORDINACIÓN TERRITORIAL		
CENTRO GESTOR:	04.053 DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	04053 23100 48000	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	9.900,00 €	9.900,00 €	9.900,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PALIAR SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE PRECARIEDAD ECONÓMICA		
PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO, VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA.		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS/NÚMERO DE SOLICITANTES.		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHA Nº 18			
ÁREA DE GOBIERNO:	07 ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y COORDINACIÓN TERRITORIAL		
CENTRO GESTOR:	04.054 DISTRITO CIUDAD ALTA	04054 23100 48000	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	1) PERSONAS INDIVIDUALES MAYORES DE EDAD. 2) UNIDADES FAMILIARES. 3) PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADOS, ASILADOS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DE LAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIONES DE RIESGO O FRAGILIDAD SOCIAL Y/O CON INGRESOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES, Y QUE ESTÉN PRIMORDIALMENTE INCLUIDAS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL TENDENTE A APOYAR LA ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE ESTAS PERSONAS. LAS PERSONAS DESTINATARIAS DEBERÁN ESTAR EMPADRONADOS Y RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	22.000,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	1) APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL. 2) ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. 3) CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA. 4) CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. 5) CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.		
PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO, VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA.		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS/NÚMERO DE SOLICITANTES.		

FICHA Nº 19			
ÁREA DE GOBIERNO:	07 ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y COORDINACIÓN TERRITORIAL		
CENTRO GESTOR:	04.055 DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA	04055 23100 48000	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	13.500,00 €	13.500,00 €	13.500,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COMBATIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES, DESTINADAS A PERSONAS O FAMILIAS CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, PALIAR O RESOLVER SITUACIONES DE RIESGOS O EXCLUSIÓN SOCIAL.		
PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO, VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA.		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS/NÚMERO DE SOLICITANTES.		

FICHA N° 20			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33300 48924	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	SOCIEDAD CIENTÍFICA MUSEO CANARIO		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO. INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FONDOS ARQUEOLÓGICOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE GRAN CANARIA. INCLUSO PROMOVER Y DIVULGAR ACCIONES MUSEÍSTICAS SOSTENIBLES E INCLUSIVAS		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES
	NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA N° 21			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33300 78924	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	450.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES PARA AMPLIAR O MEJORAR INFRAESTRUCTURAS O EQUIPAMIENTOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL ESTUDIO ESPECIAL DE LOS ASUNTOS REFERENTES AL ARCHIPIÉLAGO CANARIO EN SUS PRODUCCIONES RELACIONADAS CON LA ARQUEOLOGÍA Y LA HISTORIA. SE INCLUYE INVERSIONES REALIZADAS EN EJERCICIOS PASADOS Y FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ENCARGOS ARTÍSTICOS O INTELECTUALES RELACIONADOS CON LA INVERSIÓN.		

FICHA N° 22

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	28/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48901	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	1.600.000,00 €	1.600.000,00 €	1.600.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL, MUSEÍSTICO, ASÍ COMO, LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, TEATRALES, DANZA, CONFERENCIAS CONGRESOS, EXPOSITIVOS, CINE, ENTRE OTROS Y TAMBIÉN LOS REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN EN EL ÁMBITO CULTURAL, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN O ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN		
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.		

FICHA Nº 23

ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48923	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	29/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA (ACO)		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	460.000,00 €	460.000,00 €	460.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DE LETRISTAS Y MÚSICOS DEL PANORAMA LÍRICO. MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA, Y TAMBIÉN CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE ACCIONES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN		
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.		

FICHA Nº 24			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48925	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	30/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR EL FOMENTO DE FACETAS ARTÍSTICAS BASADA EN CURSOS Y TALLERES CON METODOLOGÍA Y ACCIONES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES SIN RESTRICCIONES DE EDAD Y CONDICIÓN SOCIAL
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO NÚMERO DE ALUMNADO, PRROFESORADO Y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES
	NÚMERO DE DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA Nº 25			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48926	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA.		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES QUE POTENCIEN EL CONOCIMIENTO Y SINERGIAS EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA, CIENCIA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Y TAMBIÉN CONFERENCIAS, CHARLAS, PUBLICACIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	DE LAS MUJERES
	NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA Nº 26			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48927	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	GABINETE LITERARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	55.000,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	IMPULSAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, Y TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN		
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES		

FICHA Nº 27	
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	32/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA		05031 33400 48928
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN EVENTOS Y ACCIONES MUSICALES. CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL Y TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN		
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.		

FICHA N° 28			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA		05031 33400 48929
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	33/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL FESTIVAL DE ZARZUELA, CONSIDERADO DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO Y APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DEL REPERTORIO DE LÍRICOS. MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA. CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN		
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.		

FICHA Nº 29			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48938	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR TODO TIPO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS, ARCHIVO MUSICAL Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ARTÍSTICA ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVS Y SOSTENIBLES.

FICHA N° 30			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48940	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	POTENCIAR LA INCLUSIÓN SOCIOCULTURAL COMUNITARIA A TRAVÉS DE BARRIOS ORQUESTADOS. APOYAR ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, LA FORMACIÓN MUSICAL NO FORMAL, Y TAMBIÉN LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES MUSICALES INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE DE ALUMNADO, PROFESORADO Y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES		
	NÚMERO DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	35/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA Nº 31			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48943	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	RADIO ECCA – FUNDACIÓN CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR Y PROMOCIONAR LA ENTIDAD RADIO ECCA-FUNDACIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUYENDO TODO TIPO DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN CULTURAL, ACCIONES MULTICULTURALES; PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CULTURALES, Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL, LA PARIDAD, SOSTENIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE DE ALUMNADO, PROFESORADO Y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES		
	NÚMERO DE CONTENIDOS PROGRAMADOS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN		
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.		

FICHA Nº 32	
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48948	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LAS PALMAS		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, TODO TIPO DE ACCIONES MUSICALES, ARCHIVO MUSICAL DE PROTECCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ARTÍSTICA, ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL PARITARIA INCLUSIVA Y SOSTENIBLE		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN		
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVS Y SOSTENIBLES.		

FICHA Nº 33		
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA	
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48949
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA	
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS	
ENTIDAD/PERSONAS	ASOCIACIÓN CULTURAL GRAN CANARIA WIND ORCHESTTRA (GCWO)	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	37/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BENEFICIARIAS:			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES PARA FOMENTAR EL VALOR Y EL TALENTO CANARIO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, FUNCIONANDO COMO UNA PLATAFORMA DE CARÁCTER PROFESIONAL DE MÚSICOS, QUE CUBREN LAS NECESIDADES MUSICALES DE NUESTRO ARCHIPIÉLAGO EN LA ESPECIALIDAD DE VIENTO. TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN		
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.		

FICHA N° 34			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48968	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN DE LIBRERÍAS DE CANARIAS ACOLI		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES TAMBIÉN LAS REFERENTES A		

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	38/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES. ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FERIA DEL LIBRO
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE EXPOSITORES Y AUTORES QUE PARTICIPAN
	NÚMERO DE DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES.
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA N° 35			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 47901	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	CANARIAS JAZZ Y MAS MÚSICAS CREATIVAS, S.L.		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES Y TAMBIÉN LOS REFERENTES A LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES. ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES DENTRO DEL FESTIVAL JAZZ ORGANIZADAS Y PRODUCIDAS POR CANARIAS JAZZ Y MAS MÚSICAS CREATIVAS, S.L.		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS		

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	39/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	DE LAS MUJERES
	NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA Nº 36			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48942	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN CANARIA JUAN NEGRÍN		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES REFERENTES A LA CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL LEGADO DE JUAN NEGRIN (ARCHIVO HISTÓRICO Y BIBLIOTECA PERSONAL), ASÍ COMO A LA BIBLIOTECA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA JOSÉ MIGUEL PÉREZ GARCÍA Y A LOS FONDOS JOSÉ RIAL VÁZQUEZ, NICOLÁS DÍAZ SAAVEDRA Y GONZALO PÉREZ CASANOVA.</p> <p>GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL PERIODO HISTÓRICO CONOCIDO COMO EDAD DE PLATA DE LA CULTURA CANARIA Y ESPAÑOLA Y TODA LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA CONTENIDA EN LOS LEGADOS DEPOSITADO EN LA FUNDACIÓN.</p> <p>CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON SUS FINES FUNDACIONALES.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERS EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN		
	NÚMERO Y RELACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL LEGADO DE LA FUNDACIÓN JUAN NEGRÍN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
--	--

FICHA N° 37			
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA		
CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48985	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN MUSEO DEL AUTOMÓVIL DE GRAN CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>PRESERVAR, CONSERVAR Y EXHIBIR VEHÍCULOS HISTÓRICOS, PARA LA EDUCACIÓN Y EL DISFRUTE DEL PÚBLICO, CONECTANDO LA HISTORIA DE LA AUTOMOCIÓN CON LA HISTORIA SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL</p> <p>INVESTIGAR, Y DIVULGAR A TRAVÉS DE EXPOSICIONES TEMÁTICAS Y DOCUMENTALES</p> <p>REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y DE OCIO PARA ATRAER PÚBLICO</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN		
	NÚMERO Y RELACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL LEGADO DE LA FUNDACIÓN JUAN NEGRÍN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		
	NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.		

FICHA N° 38	
ÁREA DE GOBIERNO:	04 ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	41/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CENTRO GESTOR:	05.031 CULTURA	05031 33400 48981	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA CULTURA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES, MUSEOS Y OTROS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL BARAHONA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>PROMOVER Y FORTALECER EL MOVIMIENTO DE BANDAS DE MÚSICA.</p> <p>LLEVAR LA MÚSICA A LA CALLE EN UNO DE LOS BARRIOS MAS DESFAVORECIDOS DE LA CIUDAD, LOMO BLANCO</p> <p>REFORZAR EL TEJIDO SOCIAL DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE ACCIONES CULTURALES Y SOCIALES QUE FAVOREZCAN EL ENCUENTRO ENTRE VECINOS</p> <p>FACILITAR EL ACCESO A LA FORMACIÓN MUSICAL EN AQUELLOS LUGARES QUE NO EXISTEN RECURSOS PÚBLICO PERMITIENDO QUE LAS PERSONAS PUEDAN DESARROLLAR SU TALENTO</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN DE CONVENIO. • GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. • SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
	NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN, GESTIÓN Y DE TRABAJO		
	NÚMERO Y RELACIÓN DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.		

FICHA Nº 39

ÁREA DE GOBIERNO:	05 ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD	
CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA	06006 15210 48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE ALQUILER DE VIVIENDA	
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	UNIDADES FAMILIARES QUE ABONEN UN ALQUILER NO SUPERIOR A 650 EUROS	
ENTIDAD/PERSONAS	PERSONAS QUE CARECEN DE MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL	

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BENEFICIARIAS:	ABONO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PALIAR O RESOLVER LA NECESIDAD BÁSICA DE VIVIENDA		
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE ALQUILER		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS/NÚMERO DE PERSONAS SOLICITANTES		

FICHA Nº 40			
ÁREA DE GOBIERNO:	05 ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD		
CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA	06006 15210 78900	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE REHOYAS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ, DENTRO LAS ACTUACIONES DEL ARRU DE LAS REHOYAS.		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	1.990.750,00 €	8.846.246,96 €	7.163.003,04 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ACOMETER LA CONSTRUCCIÓN DE 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ, DESTINADAS A FAMILIAS PROCEDENTES DEL ARRU DE LAS REHOYAS CON EL FIN DE IMPEDIR QUE LA VULNERABILIDAD URBANA DEL BARRIO SE ACRECIENTE, INCLUYENDO LA REGENERACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO		
PLAN DE ACCIÓN:	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS		
INDICADORES DE GESTIÓN:	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHA Nº 41			
ÁREA DE GOBIERNO:	05 ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD		
CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA	06006 15210 78900	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PARTICULARES DEMANDANTES DE VIVIENDA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	UNIDADES FAMILIARES CUYO INGRESOS MÁXIMOS NO SUPEREN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA (115 VIVIENDAS EN LA CALLE CONCEJAL GARCÍA FEO)		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	1.443.389,21 €	11.054.713,12 €	7.345.650,92 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ACOMETER LA CONSTRUCCIÓN DE 115 VIVIENDAS EN LA CALLE CONCEJAL GARCÍA FEO.S/N, DESTINADAS A ALQUILER ASEQUIBLE		
PLAN DE ACCIÓN:	PRIORIDAD SEGÚN INGRESOS Y SITUACIÓN FAMILIAR		
INDICADORES DE GESTIÓN:	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO		

FICHA Nº 42			
ÁREA DE GOBIERNO:	05 ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD		
CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA	06006 15260 78900	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS EN EL BARRIO DE JINÁMAR		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	UNIDADES FAMILIARES RESIDENTES EN LAS 446 VIVIENDAS UBICADAS EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA EN 16 PORTALES. POLIGONO DE JINÁMAR. FASE III		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	2.604.413,08 €		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE REPOSICIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, LA REPARACIÓN DE FACHADAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y LA MEJORA DE ACCESOS		
PLAN DE ACCIÓN:	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS		
INDICADORES DE GESTIÓN:	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO		

FICHA Nº 43			
ÁREA DE GOBIERNO:	05 ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD		
CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA	06006 15260 78900	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LA ISLETA		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	UNIDADES FAMILIARES RESIDENTES EN LAS 168 VIVIENDAS UBICADAS EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA EN LAS CALLES JEREZ, SOL GIJÓN, EN LA ISLETA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	753.143,61 €		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE REPOSICIÓN DE INSTALACIONES NECESARIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, LA REPARACIÓN DE FACHADAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y LA MEJORA DE ACCESOS		
PLAN DE ACCIÓN:	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS		
INDICADORES DE GESTIÓN:	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO		

FICHA Nº 44			
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 44200	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA MOVILIDAD		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	45/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS JUBILADAS, MAYORES DE 65 Y MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	PERSONAS JUBILADAS, MAYORES DE 65 Y MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	1.317.678,07 €	1.317.678,07 €	1.317.678,07 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA		
PLAN DE ACCIÓN:	REQUISITOS PENDIENTES DE APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.		

FICHA N° 45			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48000	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL: POBLACIÓN EN GENERAL, PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y/O SENSORIALES Y MAYORES DE 60 AÑOS.		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	CIUDADANOS/AS DEL MUNICIPIO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LAS ORDENANZAS QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES.		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	5.220.413,59 €	5.300.000,00 €	5.400.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PRESTACIONES ECONOMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD: - APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<ul style="list-style-type: none"> - ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. - CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA. - CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. - CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE. <p>PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DAR COBERTURA DE FORMA URGENTE A AQUELLAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD QUE REQUIERAN DE UNA RESPUESTA INMEDIATA. - PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE DAÑOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO, FORTUITO O IMPREVISIBLE POR CAUSAS, ENTRE OTRAS, DE FUERZA MAYOR. <p>PRESTACIONES INDIVIDUALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL. - SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL. - PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL. - PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUE PUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL. - CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ENTREVISTA DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD. - VISITA A DOMICILIO SI PROCEDE. - ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y SU EVOLUCIÓN. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES DE GESTIÓN:	<p>NÚMERO DE Nº DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS</p> <hr/> <p>NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS</p>

FICHA Nº 46			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48900	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE EJECUTEN PROYECTOS Y ACCIONES DESTINADAS A LA POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE ESTARLO DEL MUNICIPIO		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	1.761.400,00	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	SUBVENCIONAR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR CON PROYECTOS SOCIALES QUE COMPLEMENTAN LA ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL		
PLAN DE ACCIÓN:	TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SEGÚN LA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LA MISMA		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ONG A SUBVENCIONAR		
	NÚMERO DE PROYECTOS A SUBVENCIONAR		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA Nº 47			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48980	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO DE CALLE Y CON PROBLEMÁTICA ASOCIADA DE ADICCIÓN A SUSTANCIA. SIN VINCULACIÓN O EN RIESGO DE DESVINCULACIÓN AL SISTEMA DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS.		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	120.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>ESTE PROYECTO PILOTO ESTÁ DIRIGIDO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN QUE ESTÁN CENSADAS Y RECIBEN ATENCIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN CALLE. LA INICIATIVA SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN EQUIPO MÓVIL QUE TRABAJARÁ DIRECTAMENTE EN LA CALLE, COMPLEMENTANDO LA LABOR MUNICIPAL. SU FUNCIÓN PRINCIPAL SERÁ EVALUAR CASOS Y OFRECER ACOMPAÑAMIENTO, COORDINÁNDOSE CON LOS DISTINTOS RECURSOS ESPECIALIZADOS QUE INTERVIENEN EN LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD.</p> <p>LOS OBJETIVOS GENERALES DE ESTA ACTUACIÓN INCLUYEN LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, EL APOYO A LA REHABILITACIÓN MEDIANTE LA CONEXIÓN CON EL SISTEMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO, MEJORAR SU ACCESO A RECURSOS Y OPORTUNIDADES Y FAVORECER SU INCLUSIÓN SOCIAL.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO//RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE 		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN
	NÚMERO TOTAL DE PERSONAS CON ADICCIÓN ATENDIDAS POR EL EQUIPO MÓVIL
	PORCENTAJE DE PERSONAS DERIVADAS A RECURSOS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS.
	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS QUE HAN ACCEDIDO A SERVICIOS DE SALUD
	NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN LOGRADO AVANCES EN SU PLAN DE INTERVENCIÓN (REDUCCIÓN DE DAÑOS, ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, ETC.)
	REDUCCIÓN EN LA PRESENCIA EN SITUACIÓN DE CALLE DE LAS PERSONAS ATENDIDAS
	NÚMERO DE INTERVENCIONES EDUCATIVAS REALIZADAS SOBRE SALUD, CONSUME Y REDUCCIÓN DE RIESGOS
	TIEMPO DE RESPUESTA DEL EQUIPO ANTE NUEVAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN

FICHA Nº 48			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48954	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	737.550,00 €	742.000,00 €	747.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - TRABAJAR CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS FOMENTANDO SU DESARROLLO ÓPTIMO AMINORANDO LOS FACTORES DE RIESGO. - ACOGER, ATENDER E INTERVENIR CON MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL. - MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIO SANITARIAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR ATENDIDAS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO, SATISFACIENDO NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD. - OFRECER UN DISPOSITIVO NOCTURNO DE ALOJAMIENTO Y CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DEL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO. 		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN 		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	49/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<ul style="list-style-type: none"> - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR

FICHA Nº 49			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48955	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA PROVINCIAL DE LAS PALMAS		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	827.100,00 €	830.000,00 €	835.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> -MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES ATENDIENDO A SU ALIMENTACIÓN DIARIA -MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DIRECTA Y LA DETECCIÓN DE SUS NECESIDADES 		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	50/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHA Nº 50			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48956	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (AFAES)		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	115.850,00 €	120.000,00 €	125.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y FRENAR SU EXCLUSIÓN SOCIAL - REINSERCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL A LA PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE. - REDUCCIÓN DE LA SOBRECARGA Y DE LA ALTA EMOCIÓN EXPRESADA DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - MEJORAR EL PRONÓSTICO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA - REDUCIR EL ESTIGMA ASOCIADO A LA ENFERMEDAD MENTAL GRAVE 		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA Nº 51			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48957	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	51/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	247.100,00 €	255.000,00 €	265.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	LOGRAR QUE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO SIN HOGAR QUE SON ACOGIDAS EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO (OSDAD) TENGAN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, ADQUIERAN HABILIDADES QUE LES PERMITAN DESARROLLAR UN MODO DE VIDA SALUDABLE EN CONVIVENCIA CON OTRAS PERSONAS Y RECIBAN LA ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN NECESARIA PARA ALCANZAR EL MAYOR NIVEL DE AUTONOMÍA FUNCIONAL QUE LE PERMITAN SUS CAPACIDADES		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA Nº 52			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48958	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA)		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	52/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	184.450,00 €	195.000,00 €	205.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>-ESTABLECER ACCIONES PARA REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO Y AUMENTAR LOS FACTORES DE PROTECCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR ADICCIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS, APROVECHANDO LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO DE LA CIUDADANÍA.</p> <p>-FAVORECER LA AUTOREALIZACIÓN DE LA PERSONA Y LA INTEGRACIÓN AUTÓNOMA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL.</p> <p>-IMPEDIR QUE EL GRADO DE DETERIORO DE LOS/AS ADOLESCENTES POR CONSUMO PRECOZ DE SUSTANCIAS VAYA EN AUMENTO, LOGRANDO UN DESARROLLO MADURATIVO POSITIVO Y EQUILIBRADO DE ÉSTOS, POTENCIANDO EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE RECURSOS PERSONALES Y SOCIALES, QUE LES PERMITA UNA INTEGRACIÓN POSITIVA EN TODOS LOS ÁMBITOS.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA Nº 53			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48959	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN ADSIS		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	847.130,00 €	860.000,00 €	875.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	53/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ASEGURAR LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y LA DEBIDA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES Y ADOLESCENTES DE ESTE MUNICIPIO, POR MEDIO DEL APOYO A LAS UNIDADES FAMILIARES QUE NECESITAN SER APOYADAS EN SUS TAREAS PARENTALES DE PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN AFRONTAR EL CUIDADO DE SUS HIJOS EN CONDICIONES DE NORMALIZACIÓN SOCIAL. - PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA, CAPACITÁNDOLAS PARA LA INICIACIÓN O REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL-SOCIAL Y PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABLE EN SU ENTORNO, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES PERSONALES Y DE PROMOVER LOS MECANISMOS Y RECURSOS NECESARIOS QUE HAGAN EFECTIVA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE RESULTADOS DESDE UNA ACTUACIÓN INTEGRAL. - PREVENIR LAS ADICCIONES SIN SUSTANCIA ENTRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE LPGC.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR

FICHA Nº 54			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48960	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	35.000,00 €	40.000,00 €	45.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	CUBRIR LA NECESIDAD BÁSICA DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN 		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<ul style="list-style-type: none"> - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR

FICHA Nº 55			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48961	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	CASA DE GALICIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	15.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	DISTRIBUIR JUGUETES DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA Nº 56	
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	55/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48962	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	150.000,00 €	155.000,00 €	160.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LOS BARRIOS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PREVINIENDO Y REDUCIENDO TODOS AQUELLOS FACTORES GENERADORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA Nº 57		
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS	
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48963
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL	
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS INMIGRANTES Y/O SOLICITANTES DE REFUGIO, ASILO O PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	C.E.A.R. CANARIAS	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)	

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	56/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	77.000,00 €	87.000,00 €	97.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOGIDA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA EXCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y SOLICITANTE DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA Nº 58			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48969	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	145.000,00 €	160.000,00 €	175.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - FAVORECER EL DESARROLLO SOCIO-COMUNITARIO DE CONTEXTOS CON ALTOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A CONDUCTAS INCÍVICAS O ASOCIALES, FACILITANDO LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE INDIVIDUOS, FAMILIAS Y GRUPOS EN LOS QUE APARECEN FACTORES ASOCIADOS A LA GÉNESIS DE DIFERENTES PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS A TRAVÉS DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE. - MEJORAR LA COORDINACIÓN Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y JUVENTUD EN LA ENTIDAD EN COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS Y FOMENTANDO EL TRABAJO EN RED CON LOS RECURSOS SOCIOEDUCATIVOS DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE INTERVIENEN. - FOMENTAR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. - INCREMENTAR LA AUTONOMÍA PERSONAL Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, 		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	57/70
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	FOMENTANDO EL BIENESTAR MENTAL Y FÍSICO.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR

FICHA Nº 59			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48970	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN CANARIA FORJA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	145.000,00 €	160.000,00 €	175.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - DOTAR A PERSONAS MAYORES, FAMILIARES Y CUIDADORES DE HERRAMIENTAS QUE FAVOREZCAN UNA MENTE RESILIENTE, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ACEPTACIÓN DE LA VIDA DIARIA. - DESARROLLAR UNA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON LOS/LAS BENEFICIARIOS/BENEFICIARIAS DERIVADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES. - MEJORAR LA COMPETENCIA SOCIAL DEL ALUMNADO PARA QUE SEA CAPAZ DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS Y AUTÓNOMAS ANTE LA OFERTA DE DROGAS PRESENTES EN NUESTRA SOCIEDAD, ASÍ COMO FRENTE A UN ABUSO EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, INTERNET Y REDES SOCIALES, JUEGOS DE AZAR, ETC. 		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	58/70
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR

FICHA Nº 60			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48971	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASOR LAS PALMAS)		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	60.000,00 €	70.000,00 €	80.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS SORDAS DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A LOS SERVICIOS SOCIALES		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA Nº 61			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48972	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	59/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DIRIGE:			
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	COMUNIDAD SOR LORENZA HIJAS DE LA CARIDAD		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	65.000,00 €	72.500,00 €	80.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CONVALECIENTES, EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR, QUE SON ACOGIDAS EN LA COMUNIDAD SOR LORENZA, PROPORCIONÁNDOLES ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO/RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA Nº 62			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 78000	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICAS, PSÍQUICAS Y/O SENSORIALES. PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	CIUDADANOS/AS DEL MUNICIPIO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LAS ORDENANZAS QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONA FÍSICA DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpK1x9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	60/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL - SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL - PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL. - PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUE PUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL - CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ENTREVISTA DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD. - VISITA A DOMICILIO SI PROCEDE. - ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y SU EVOLUCIÓN. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES DE GESTIÓN:	<p>NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS</p> <hr/> <p>NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS</p>

FICHA Nº 63			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48976	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL "CALIDAD DE VIDA"		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	10.000,00€	20.000,00€	30.000,00€
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - EVITAR O RETRASAR EL INICIO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS O DESARROLLO DE ADICIONES SIN SUSTANCIAS, AL FOMENTAR LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN INSCRITA ENTRE LOS ADOLESCENTES QUE ESTUDIAN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, - SENSIBILIZAR, CONCIENCIAR O FORMAR A LOS AGENTES EDUCATIVOS (PROGENITORES, 		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzF1pK1x9SUPn1zytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	EDUCADORES, DOCENTES...) SOBRE SU PAPEL COMO AGENTES PREVENTIVOS. - FAVORECER EL CAMBIO DE ACTITUDES DE RIESGO EN PERSONAS USUARIAS DE RECURSOS DE ACCIÓN SOCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN/CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR

FICHA Nº 64			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48977	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	187.500,00€	205.000,00€	210.000,00€
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>PROMOCIÓN DE LA COHESIÓN SOCIAL, LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE LA CONFLICTIVIDAD (ESTRUCTURAL, CULTURAL Y EXPLÍCITA) Y LA CONVIVENCIA EN UNA SOCIEDAD INTERCULTURAL.</p> <p>PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL FOMENTO DE LAS RELACIONES SOCIALES Y LA MEJORA DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDADANÍA QUE MEJORA SUS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA.</p> <p>PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA, FOMENTANDO LAS RELACIONES DE VECINDAD, EL CONOCIMIENTO COMPARTIDO DESDE UNA ACCIÓN INTERGENERACIONAL E INTERSECCIONAL.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN/CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. 		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	62/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	- ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR

FICHA N° 65			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL	07047 23100 48978	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	197.540,00€	203.000,00€	210.000,00€
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PREVENIR E INTERVENIR SOBRE LA SOLEDAD NO DESEADA, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE. IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE AGENTES SOCIALES Y CIUDADANÍA PARA EL BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES Y LA PROMOCIÓN DE UNA COMUNIDAD DE CUIDADOS		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN/CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA N° 66	
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	63/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL		07047 23100 48979
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONTRIBUCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	PROVIVIENDA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	220.000,00€	225.000,00€	230.000,00€
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	EVITAR LA EXCLUSIÓN SOCIORESIDENCIAL Y SINHOGARISMO EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PROPORCIONAR UNA ESTANCIA HABITACIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENCIAL DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN/CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS		
	NÚMERO DE ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR		

FICHA Nº 67			
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS		
CENTRO GESTOR:	07.113 IGUALDAD Y DIVERSIDAD	07113 23100 48982	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y DE LA DIVERSIDAD		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	RED DE AGENTES SOCIALES IMPLICADOS PARA APOYAR Y CONTRIBUIR A SALVAGUARDAR A LAS MUJERES EN ENTORNOS DE EXCLUSIÓN SEVERA Y PROFESIONALES VOLUNTARIOS/AS, CENTRANDO SU ESFUERZO EN LA BÚSQUEDA DE RESPUESTAS ADECUADAS A ESTA REALIDAD SOCIAL.		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	CONGREGACIÓN DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR		
PROCEDIMIENTO DE	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	64/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCESIÓN:			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>EL PROYECTO ES EL COMPROMISO SOLIDARIO CON LAS MUJERES QUE EJERCEN PROSTITUCIÓN Y/O SON VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, LO QUE INCLUYE LA DENUNCIA DE ESTRUCTURAS QUE NO RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS PROCLAMADOS POR NACIONES UNIDAS, DE MANERA ESPECIAL LAS SITUACIONES DE INJUSTICIA Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. EL PROGRAMA DANIELA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER COMPUESTO POR UN EQUIPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINAR, MIEMBROS DE LA ENTIDAD, PROFESIONALES DE DIVERSOS ÁMBITOS Y VOLUNTARIADO.</p> <p>ESTE PROYECTO TRABAJA DESDE EL DIÁLOGO EN RED CON DISTINTOS AGENTES SOCIALES IMPLICADOS PARA APOYAR Y CONTRIBUIR A SALVAGUARDAR A LAS MUJERES EN ENTORNOS DE EXCLUSIÓN SEVERA, CENTRANDO SU ESFUERZO EN LA BÚSQUEDA DE RESPUESTAS ADECUADAS A ESTA REALIDAD SOCIAL.</p> <p>LOS OBJETIVOS GENERALES DE ESTA ACTUACIÓN INCLUYEN LA PREVENCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LAS MUJERES, LA DIVULGACIÓN DE LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y EL APOYO A LA REHABILITACIÓN MEDIANTE LA CONEXIÓN CON EL SISTEMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO, MEJORAR SU ACCESO A RECURSOS Y OPORTUNIDADES Y FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO O RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN EN LA QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA CONGREGACIÓN DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR. • SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO O EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN • COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ACTUACIONES DE ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN		
	NÚMERO TOTAL DE AGENTES SOCIALES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO		
	NÚMERO TOTAL DE PROFESIONALES VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO		
	NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES A JORNADAS DE DIVULGACIÓN		
	NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DE LOS EVENTOS		

FICHA Nº 68		
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS	
CENTRO GESTOR:	07.113 IGUALDAD Y DIVERSIDAD	07113 23100 48983
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y DE LA DIVERSIDAD	
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	RED DE AGENTES SOCIALES IMPLICADOS PARA APOYAR Y CONTRIBUIR A LA IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL COLECTIVO LGTBI+ Y CIUDADANÍA EN GENERAL	
ENTIDAD/PERSONAS	ASOCIACIÓN GAMA COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE GRAN	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	
	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones	Página	65/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



BENEFICIARIAS:	CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD LGBTI+ DESARROLLAR PARA PREVENIR LA LGTBIFOBIA EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE LA VIDA COMO A ATENDER Y ORIENTAR A LAS FAMILIAS Y A LAS POSIBLES VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS</p> <p>MANTENER UN ENTORNO INCLUSIVO Y RESPETUOSO PARA TODAS LAS PERSONAS, INDEPENDIEMENTE DE SU IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN</p> <p>ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN, DE DELITOS DE ODIOS Y DEMÁS TIPOS DE VIOLENCIAS, POR RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y/O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES</p> <p>ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL COLECTIVO</p> <p>PREVENCIÓN DE LA LGTBQI+FOBIA, EN LA QUE SE PODRÁN PRESENTAR ACCIONES FORMATIVAS, INFORMATIVAS, DE VISIBILIDAD, DE REFLEXIÓN, SENSIBILIZACIÓN</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO O RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN EN LA QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ASOCIACIÓN GAMA COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE GRAN CANARIA • SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO O EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN • COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PROYECTOS O ACTIVIDADES REALIZADAS PARA CIUDADANÍA GENERAL		
	NÚMERO DE PROYECTOS O ACTIVIDADES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS		
	NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO O EN LAS ACTIVIDADES		
	NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES A JORNADAS DE DIVULGACIÓN		
	NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES A JORNADAS DE FORMACIÓN		
	NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DE LOS EVENTOS		

FICHA N° 69		
ÁREA DE GOBIERNO:	06 ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS	
CENTRO GESTOR:	07.113 IGUALDAD Y DIVERSIDAD	07113 23100 48984
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y DE LA DIVERSIDAD	
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	MUJERES, ASOCIACIONES DE MUJERES IMPLICADAS EN EL APOYO Y SALVAGUARDA DE LOS ENTORNOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SITUACIONES DE EXCLUSIÓN Y PROFESIONALES VOLUNTARIOS/AS, CENTRANDO SU ESFUERZO EN LA BÚSQUEDA DE RESPUESTAS ADECUADAS A ESTA REALIDAD SOCIAL.	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	66/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	ASOCIACION MUJERES ZULEIMA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>EL PROYECTO ES UN COMPROMISO SOLIDARIO CON LAS MUJERES, EN ESPECIAL CON LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL RESPETANDO TODOS LOS DERECHOS, DE MANERA ESPECIAL LAS SITUACIONES DE INJUSTICIA Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.</p> <p>ESTE PROYECTO TRABAJA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES DESDE EL DIÁLOGO EN RED CON DISTINTOS AGENTES SOCIALES CENTRANDO SU ESFUERZO EN LA BÚSQUEDA DE ACTUACIONES ADECUADAS A ESTA REALIDAD SOCIAL.</p> <p>LOS OBJETIVOS GENERALES DE ESTA ACTUACIÓN INCLUYEN LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA REALIZACIÓN DE MARCHAS, EVENTOS COMUNITARIOS, ORGANIZACIÓN SE TALLERES, CHARLAS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, EDUCATIVAS, ORGANIZACIÓN DE DEBATES, PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y DE AVACNES HACIA LA EQUIDAD.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO O RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN EN LA QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A LA ASOCIACION MUJERES ZULEIMA • SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO O EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN • COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. • ABONO DE LA SUBVENCIÓN. 		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO/RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN		
	NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.		
	NÚMERO TOTAL DE PERSONAS PROFESIONALES VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO		
	NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS Y NUMERO DE ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES.		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES		
NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DE LOS EVENTOS			

FICHA Nº 70		
ÁREA DE GOBIERNO:	07 ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	
CENTRO GESTOR:	08.042 EDUCACIÓN	08042 32600 48914

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	67/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	IMPULSO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ÁMBITO UNIVERSITARIO		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP)		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP), PARA LA DOTACIÓN DE UNA AYUDA AL PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS DENOMINADO "FONDO DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS" DURANTE 2025 DESTINADO A:</p> <p>LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DOCTORALES, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y TODO TIPO DE ESTUDIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR EL POTENCIAL CREATIVO, INNOVADOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL SERVICIO DE LAS DEMANDAS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE LAS ISLAS.</p> <p>ESTIMULAR ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS/AS EL DESARROLLO DE LA LABOR INVESTIGADORA, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE CANARIAS.</p>		
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, ELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO Y ABONO, SI PROCEDE.		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES/MEDIA ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.		

FICHA Nº 71			
ÁREA DE GOBIERNO:	07 ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y COORDINACIÓN TERRITORIAL		
CENTRO GESTOR:	08.042 EDUCACIÓN	08042 32600 48915	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	IMPULSO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ÁMBITO UNIVERSITARIO		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDADES 2026-2028

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	68/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	70.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ASÍ COMO APOYAR Y PROMOCIONAR EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE TODO TIPO DE INICIATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA EN PARTICULAR Y DE LA ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA EN GENERAL, PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL EN QUE DESARROLLE SUS FUNCIONES		
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO		
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES/MEDIA ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.		

FICHA Nº 72			
ÁREA DE GOBIERNO:	02 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR		
CENTRO GESTOR:	08.149 JUVENTUD	08149 33400 44200	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA MOVILIDAD		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	JUVENTUD		
ENTIDAD/PERSONAS BENEFICIARIAS:	POBLACIÓN JUVENIL DE 18 A 28 AÑOS VIAJEROS WAWA JOVEN		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA A PERSONAS FÍSICAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre)		
PRESUPUESTO PREVISTO:	2026	2027	2028
	613.558,43 €	613.558,43 €	613.558,43 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS		
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LAS PERSONAS JÓVENES EN GUAGUAS MUNICIPALES, A TRAVÉS DEL BONO RESIDENTE WAWA JOVEN. - GARANTIZAR QUE LOS JÓVENES TENGAN ACCESO A RECURSOS CLAVES PARA SU DESARROLLO EDUCATIVO, PROFESIONAL, SOCIAL Y PERSONAL, SIN QUE LOS COSTOS SEAN UN IMPEDIMENTO. - FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN JUVENIL. - COLABORAR EN UNA CIUDAD MAYOR CONECTADA Y SOSTENIBLE. - MAYOR ENFOQUE EN SUS OPORTUNIDADES. - FOMENTAR DE LA MOVILIDAD SOCIAL. - TRABAJAR LOS TRES PILARES QUE SUSTENTAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE: <ul style="list-style-type: none"> - CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO. - BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL. - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 		

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
Observaciones	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO ODS 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS ODS 17: ALIANZAS POR LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<p>-LOS APROBADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN WWW. GUAGUAS.COM).</p> <p>-UNA VEZ SE AMORTICE EL TOTAL CONSIGNADO A LA SUBVENCIÓN, GUAGUAS MUNICIPALES NOS PRESENTARÁN LA SOLICITUD DE ABONO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE, Y SE PROCEDERÁ A SU TRÁMITE</p>
INDICADORES DE GESTIÓN:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES/MEDIA ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

Código Seguro De Verificación	u2KqzFlpKlx9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	27/04/2026 11:49:18
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	27/04/2026 11:18:28
Observaciones		Página	70/70
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

